



CEO N° 17/2025

Asunción, 07 de julio de 2025.

SEÑORES GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 8/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 467108.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 20 de junio de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 8/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 467108, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 13 Acta 33 de fecha 22 de mayo de 2025, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- Acta de entrega de documentaciones, apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 20 de junio de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., WINNER S.R.L. y DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, con el siguiente resultado:

Table with 3 columns: N°, OFERENTES, and PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G. It lists three bidders: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., WINNER S.R.L., and DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN with their respective prices.

- Verificación cuantitativa de documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Table with 5 columns: Oferentes, Formulario de Oferta debidamente de Firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, and Garantía de Mantenimiento de Oferta. It details the verification status for WINNER S.R.L., DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, and GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

RICARDO AZUAGA... Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL Miembro

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de la oferta: Ninguna.-
- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	GRUPO NS EQUIPAMIENTO S.S.A.	WINNER S.R.L.	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN
<b>Documentos</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>		
<b>Formulario de Oferta</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b> Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b> a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
<b>Requisitos de Calificación.</b> Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ANDRE...  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA... SACHELARI...  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJUDA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



<p>7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p> <p>8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>			
---	--	--	--

**SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	80112812-9	
NIDIA MERCEDES GONZALEZ	2152752	No Registra datos
SIRLEY TAMARA DA ROSA GONZALEZ	6948428	No Registra datos
WINNER S.R.L.	80010090-5	
LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	705605	No Registra datos
OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	746295	No Registra datos
FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL	2363966	No Registra datos
DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	3487063-6	
DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	3487063	No Registra datos

**Verificación en el registro de inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 07 de julio de 2025, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

**Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., WINNER S.R.L. y DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD		
OFERENTES		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.		264.000.000.-
WINNER S.R.L.		340.200.000.-
DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN		384.204.456.-

**Análisis de precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., WINNER S.R.L. y DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo 1 - ADQUISICION DE CAJAS DE SEGURIDAD Contrato Abierto: Por Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No				Referencial BNF		GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.			WINNER S.R.L.			DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN		
Ítem	Descripción	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
	Adquisición de Cajas de Seguridad	mínimo: 12 máximo: 24	-	12.910.096	309.842.304	11.000.000	264.000.000	-15%	14.175.000	340.200.000	10%	16.008.519	384.204.456	24%

RICARDO ADRIANO... Secretario  
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro  
 CAROLINA AHUADA DE GARDEL Miembro  
 RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ Miembro  
 JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA Miembro  
 SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Coordinadora

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF N° 2025-025-ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD N° 067108-25

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN**, se halla fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por correo electrónico fecha 20 de junio de 2025, se solicitó a **DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN** la composición detallada del precio final ofertado y la justificación correspondiente.

**DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN**, a través de la nota de fecha 23 de junio de 2024, presentó la composición de los precios, con la siguiente justificación: "...Debido a los altos costos asociados a la implementación de combinaciones digitales avanzadas, que garantizan mayor seguridad y fiabilidad en la protección de los bienes, hemos tenido que incurrir en gastos significativos en logística y tecnología. Estos costos adicionales están relacionados con la correcta planificación y traslado de las cajas fuertes, asegurando que cada unidad llegue en perfectas condiciones y con la seguridad óptima para su uso.

Además, en los últimos meses, hemos experimentado un incremento en los precios de las chapas blindadas, un componente clave para mantener los altos estándares de seguridad que nuestros clientes exigen. Este aumento en los costos de los materiales se refleja directamente en el precio final de nuestras cajas fuertes..."

El Comité de Evaluación de Ofertas toma conocimiento de los fundamentos que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 424 de fecha 06/05/2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

- **Verificación de las Muestras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente:

**Ítems: 1**

**Plazo para presentación de las muestras:** Las muestras deberán ser presentadas en el plazo de 8 (ocho) días hábiles de presentada la oferta (Acto de apertura de ofertas), en el Depósito de la División Patrimonio ubicada sobre la ubicada sobre la calle San Roque González N°1734 de la Ciudad de Lambaré, la misma será en coordinación con la Subgerencia de Evaluación de Ofertas y será considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

**Condiciones de presentación:** El BNF queda autorizado a verificar las muestras de los bienes objetos de la presente licitación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas. Las muestras deberán estar rotuladas con la denominación del oferente y número del ítem correspondiente, en forma clara y legible.

**Cantidad de muestras solicitadas:** 1 (una) Caja de Seguridad.

**Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** El Comité de Evaluación, conjuntamente con la división patrimonio, procederá a evaluar las muestras, sometiéndolas a verificación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas. El procedimiento de verificación se llevará a cabo mediante el método de Cumple/No cumple en lo referente a medidas específicas, tipo de materiales requeridos, color y medidas generales.

Al respecto, en fecha 3 de julio de 2025, siendo las 10:00 horas, en el Depósito de la División Patrimonio ubicada sobre la calle San Roque González N°1734 de la Ciudad de Lambaré, se realizó la verificación de las muestras solicitadas en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 8/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 467108.

El presente procedimiento se efectuó con la presencia de los funcionarios de la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas; y de la Gerencia de Área de Administración - División Patrimonio, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación, según el siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD	
OFERENTES	PRESENTÓ / NO PRESENTÓ
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. - 80112812-9	Presentó
WINNER S.R.L. - 80010090-5	No Presentó
DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN - 3487063-6	No Presentó

Se realizó la verificación de la muestra conforme a la planilla de verificación, observándose cuanto sigue:

RICARDO ADE...  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHIELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AHADA DE GARDEL  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 8/2025 "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 467108  
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE		GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
CARACTERISTICAS BASICAS MINIMAS		CUMPLE / NO CUMPLE
<b>Características Técnicas</b>	Construido en dos Bloc de Chapa SAE 1030 de acero naval de 8 mm de espesor con cámara intermedia de 5 centímetros. A base de concreto elaborado en Perfixtra aislante de alta resistencia térmica. Puerta de acero naval de 25 mm de blindaje.	Cumple
<b>Sistema de Seguridad</b>	Accionado por un volante cromado con pasadores de acero trefilado de 25 mm de diámetro.	Cumple
<b>Bloqueo de Seguridad</b>	Combinación digital de seis códigos cambiables, con posibilidad de cambiar el código las veces que sea necesario. Una cerradura de doble clave blindada.	Cumple
<b>Compartimiento Interno</b>	Un cofre o tesoro interno con llave duplicada Bandejas con anaqueles regulables (mínimo 3 bandejas)	Cumple
<b>Manija de Apertura</b>	Manija tipo timón	Cumple
<b>Recubrimiento de Superficie</b>	Fosfatizado químico con Euron G. Dos manos de Pintura anti corrosiva (cromato de zinc), pintura definitiva con esmaltes metalizado martillado.	Cumple
<b>Medidas</b>	1,60 metros de alto x 0,60 de ancho y 0,60 metros de fondo. El transporte, armado y montaje forma parte del costo de los bienes.	Cumple

**GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A. cumple** con los parámetros solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

**WINNER S.R.L. y DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN no presentaron** las muestras requeridas en el PBC y teniendo en cuenta que la presentación de las muestras es considerada requisito indispensable para la evaluación de las ofertas se **rechazan** sus ofertas.

Dado el resultado de la verificación de las muestras, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la única oferta que continúa en evaluación correspondiente a **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Aplicación del margen de preferencia:**

**Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica, teniendo en cuenta que **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, es la única oferta que continua en evaluación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 26
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	(*) Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Cumple Fs. 17
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 27
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 25
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	(*) Cumple

(\*) Por correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025, se solicitó a **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, lo siguiente:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*

Por nota de fecha 23 de junio de 2025, **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, presentó el documento mencionado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RICARDO ABRAHAM...  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AVADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



• **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 53 de fecha 24 de junio de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 220/2025 de fecha 27 de junio de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

**PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:**

**Para contribuyentes de IRACIS / IRE /IRG RG:**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2021	2022	2023	Promedio de los tres ejercicios
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.	LIQUIDEZ	18,75	15,68	3,26	12,56
	ENDEUDAMIENTO	0,05	0,06	0,22	0,11
	RENTABILIDAD	6,48%	7,38%	7,70%	7,18%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

**Índice de liquidez:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.

**Índice de endeudamiento:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.

**Índice de rentabilidad:** El oferente **cumple** con el criterio requerido.

• **Verificación de la experiencia y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
Demostrar la experiencia en la Provisión de cajas de seguridad, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto resultante de las cantidades máximas determinadas en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>Cumple /No cumple</b>
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b>	
<b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</b>	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>(**) Cumple</b>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	
1. Demostrar haber provisto en tiempo y forma cajas de seguridad y/o puerta de bóveda, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2022, 2023 y 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	<b>Cumple /No cumple</b>
2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
1. Copia de constancias de haber provisto en tiempo y forma caja de seguridad y/o puerta de bóveda a clientes, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del	<b>(**) Cumple</b>

RICARDO A. ...  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DURANTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2022, 2023 y 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
2. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	Cumple Fs. 16
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 28-29
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
<b>Autorización del Fabricante: Se requerirá autorización del fabricante.</b> En caso de que el oferente no sea el fabricante de la marca del bien ofertado deberá acreditar ser representante y/o distribuidor oficial autorizado.	(***) N/A

(\*\*) Por correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025, se solicitó a **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, lo siguiente:

- *Demostrar haber provisto en tiempo y forma cajas de seguridad y/o puerta de bóveda, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2022, 2023 y 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*
- *Copia de constancias de haber provisto en tiempo y forma caja de seguridad y/o puerta de bóveda a clientes, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2022, 2023 y 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

Por nota de fecha 23 de junio de 2025, **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, presentó los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(\*\*\*) **Autorización del Fabricante:** No Aplica, teniendo en cuenta que **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.** es el fabricante de la marca del bien ofertado.

- **Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes:**

a) Se solicitó a **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, cuanto sigue:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.*
- *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*
- *Demostrar haber provisto en tiempo y forma cajas de seguridad y/o puerta de bóveda, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2022, 2023 y 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*
- *Copia de constancias de haber provisto en tiempo y forma caja de seguridad y/o puerta de bóveda a clientes, 3 (tres) como mínimo, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos (3) años (2022, 2023 y 2024), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*

**GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, respondió lo solicitado, cuyo análisis se encuentra en los apartados "Verificación de la Capacidad Legal" "Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC" y Verificación de la experiencia y capacidad técnica".

- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** Todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentran presentes.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

RICARDO ADRIAN MAYO ALVAREZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUADA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

• Propuesta de adjudicación:

Así mismo, de la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencias realizada a la oferta presentada por **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, se concluye que el mismo cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➤ OFERENTE: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total mínimo (IVA incluido) G.	Precio total Máximo (IVA incluido) G.	Características
1	46171506-001	Adquisición de Cajas de Seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 12 máximo: 24	-	11.000.000	132.000.000	264.000.000	marca: Grupo NS fabricante: Grupo NS Equipamientos S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 200209
Total por Grupo:							132.000.000	264.000.000	


• Recomendación:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**, la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD" solicitada en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 8/2025 - ID N° 467108, en la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, que equivalen al monto mínimo de **G. 132.000.000.-** (Guaraníes ciento treinta y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de **G. 264.000.000.-**, (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el termino de 12 meses.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

  
DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI  
Miembro

  
CAROLINA AUADA DE GARDEL  
Miembro

  
JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro

  
RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro

  
RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA  
Secretario

  
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora

GERENCIA DPTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

07 JUL 2025

Firma: *[Signature]* Aurora Celeste Recalde Clemotte, Asistente Hora: 12:53hs.  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones  
Banco Nacional de Fomento